



Proyecto de Ley N° 11293/2024-CR

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República



LEY QUE PROMUEVE LA
INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA
EN LAS ZONAS ALTOANDINAS DE
ÁNCASH.

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN LAS ZONAS ALTOANDINAS DE ÁNCASH.

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto promover la industrialización agropecuaria en las zonas altoandinas de la región Áncash, a través de la implementación progresiva de infraestructura de transformación productiva, como plantas procesadoras de cultivos andinos y productos agropecuarios, bajo un enfoque territorial y en coordinación intergubernamental.

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD DE LA LEY

La finalidad de la presente ley es fortalecer las cadenas de valor agropecuarias en zonas rurales altoandinas mediante el incremento del valor agregado de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos agropecuarios y la mejora de las condiciones comerciales de los pequeños productores.

ARTÍCULO 3.- LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN.

3.1 Enfoque progresivo y territorial.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en coordinación con el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Gobierno Regional de Áncash, los gobiernos locales y demás entidades competentes, incorpora progresivamente en su programación multianual, la identificación, priorización e implementación de infraestructura para la transformación agropecuaria, de acuerdo a las características productivas y sociales del territorio.

Se incluyen criterios técnicos objetivos para la priorización territorial, tales como nivel de pobreza rural, número de productores organizados, potencial agroproductivo, disponibilidad de recursos hídricos y condiciones de acceso vial, los cuales son establecidos en el reglamento correspondiente.

3.2 Promoción de cadenas de valor regionales.

Las entidades competentes orientan sus acciones hacia la consolidación de cadenas agroalimentarias regionales en cultivos y productos como la papa, el maíz, los lácteos, el trigo, la cebada, entre otros de valor comercial o alimentario, con base en criterios de eficiencia y sostenibilidad.

Asimismo, articulan sus acciones con programas públicos existentes y otros mecanismos de promoción productiva.

3.3 Articulación institucional y asistencia técnica

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) brinda asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades productivas y organizativas, y promueve la participación de asociaciones de productores y cooperativas en la gestión de la infraestructura impulsada.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA.

Lo dispuesto en la presente ley se implementa de manera progresiva y conforme a las competencias de los sectores involucrados, en función a la disponibilidad presupuestaria y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

SEGUNDA. PRIORIDADES TÉCNICAS.

Las acciones promovidas en el marco de la presente ley, priorizan a las provincias altoandinas con niveles significativos de pobreza rural, vocación agropecuaria y limitada infraestructura de transformación.

TERCERA. REGLAMENTACIÓN DE LA LEY.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, contados a partir de su entrada en vigencia, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Producción.

El reglamento de la presente ley establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de impacto que permita medir los resultados de la implementación de las infraestructuras agroindustriales en términos de productividad, sostenibilidad y dinamismo económico local.

Lima, 25 de abril de 2025



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 16:48:30-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 14:31:10-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 14:42:28-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 16:59:07-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:16:21-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:32:29-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:42:44-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:57:05-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11293/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA; Y**
2. **PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Las zonas altoandinas de la región Áncash poseen un notable potencial agropecuario que, sin embargo, se encuentra en gran medida desaprovechado. Diversos factores explican esta situación, siendo uno de los principales la falta de infraestructura para la transformación de productos agrícolas y pecuarios. A pesar de disponer de suelos fértiles, climas variados y una importante vocación productiva, los pequeños productores enfrentan serias dificultades para acceder a mercados de mayor valor agregado debido a la escasa capacidad de procesamiento local y al limitado aprovechamiento de su producción.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2023, la pobreza monetaria afectó al 29% de la población nacional, cifra que ascendió a 39.8% en el ámbito rural. Esta realidad refleja el contexto de vulnerabilidad socioeconómica que atraviesan las zonas rurales del país, incluida Áncash.¹

Asimismo, las regiones altoandinas se encuentran expuestas a fenómenos climatológicos extremos, como lluvias intensas y el retroceso de los glaciares, factores que impactan directamente en la actividad agropecuaria y en la seguridad alimentaria de sus poblaciones.

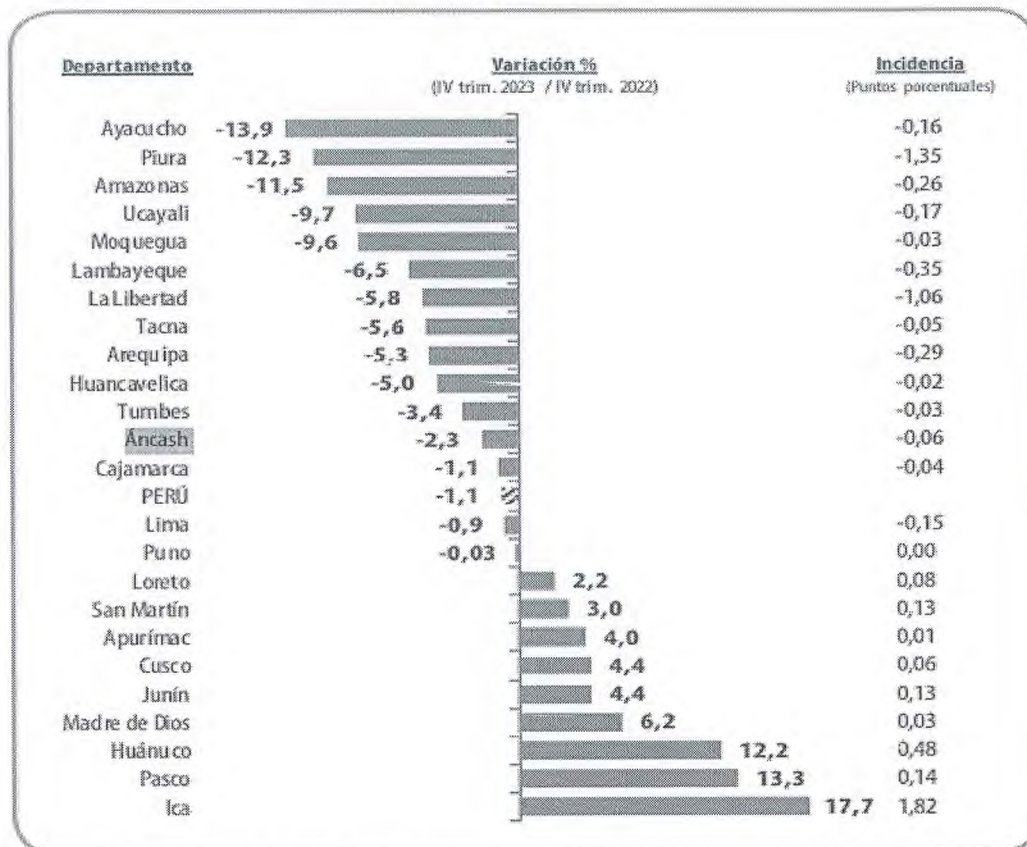
El Instituto Peruano de Economía (IPE), citando estadísticas del INEI, señala que el sector agropecuario tiene un peso relevante en la economía ancashina, dado que en 2020 empleó al 47.1% de la población económicamente activa regional, frente al 37.8% registrado en 2019. No obstante, este incremento en el empleo agropecuario no se traduce en mejoras de productividad. El valor agregado por trabajador en Áncash es de apenas S/2,725, muy por debajo del promedio nacional, que alcanza los S/6,298, evidenciando una estructura productiva poco eficiente y de bajo valor agregado.

Por otro lado, el INEI, mediante su informe "Indicador de la Actividad Productiva Departamental", reportó que durante el año 2023 la producción agropecuaria en Áncash decreció en 2.3%. Este retroceso responde, entre otras causas, a condiciones climáticas adversas, insuficiencia de infraestructura, dificultades en el acceso a mercados y una inadecuada gestión de los recursos hídricos, factores que en conjunto han mermado la productividad regional.²

¹ Información extraída de: <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-afecto-al-290-de-la-poblacion-el-ano-2023-15137/>

² Información obtenida de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6036433/5344555-informe-tecnico-n-01-indicador-de-la-actividad-productiva-departamental-ivtrimestre-2023.pdf?v=1710344732>

Gráfico N° 3
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
 Año Base 2007=100



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Imagen extraída del Informe Técnico "Indicador de la Actividad Productiva Departamental – Cuarto Trimestre 2023", del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6036433/5344555-informe-tecnico-n-01-indicador-de-la-actividad-productiva-departamental-ivtrimestre-2023.pdf?v=1710344732>

Frente a esta realidad, cabe resaltar las iniciativas impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), orientadas a modernizar y facilitar el acceso a información agraria, especialmente para los pequeños y medianos productores. A través del "Plan Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada – PLANDIA 2025", se busca afrontar uno de los principales retos del agro nacional: el bajo nivel de competitividad agraria. En esa línea, resulta relevante reconocer los avances alcanzados tras la pandemia, como el fortalecimiento del Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias y la implementación del Padrón de Productores Agrarios, que hacia 2025 ya registra a más de dos millones de productores. Estas herramientas tecnológicas han permitido optimizar la gestión de la información productiva, territorial

y comercial, favoreciendo la toma de decisiones informadas y facilitando el acceso a recursos esenciales como financiamiento, insumos agrícolas y alertas climáticas.³

II.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El desarrollo agropecuario en las zonas altoandinas del departamento de Áncash enfrenta una problemática compleja que amenaza seriamente su sostenibilidad económica y social. Este sector presenta un conjunto de limitaciones que incluyen deficiencias en infraestructura productiva y logística, bajos niveles de tecnificación, escasa articulación comercial, entre otros factores. En conjunto, estas restricciones disminuyen de manera considerable la competitividad del agro ancashino y de la Sierra Central, perpetuando un bajo nivel de desarrollo rural, incrementando la exclusión social y promoviendo la migración forzada hacia ciudades como Lima.

A pesar de su relevancia territorial y económica —pues la agricultura y la ganadería representan el sustento principal de numerosas familias altoandinas—, el agro de esta región opera bajo condiciones de alta informalidad y desconexión. La ausencia de políticas diferenciadas que atiendan las particularidades de los contextos altoandinos ha contribuido a un rezago estructural profundo.

Una de las principales dificultades radica en la escasez de plantas de transformación tecnificada y en la falta de vías de acceso adecuadas. Esta situación impide que los productores puedan almacenar, procesar y comercializar sus productos en condiciones competitivas, obligándolos a vender su producción en estado primario, a menudo por precios inferiores a sus costos de producción.

Ello reduce drásticamente los márgenes de ganancia y obstaculiza la inserción de cultivos emblemáticos como la papa nativa, olluco, quinua, mashua o derivados lácteos en los mercados regionales y nacionales. Además, los limitados niveles de conectividad entre productores restringen sus posibilidades de negociación, innovación tecnológica y fortalecimiento económico. Muchas organizaciones campesinas carecen de acceso a asistencia técnica continua, planificación estratégica o apoyo institucional, dificultando su sostenibilidad. Este contexto genera un círculo vicioso: la baja rentabilidad desincentiva la organización y la inversión, limitando aún más el crecimiento productivo y comercial.

La situación se agrava por el impacto del cambio climático, que ha incrementado la frecuencia de eventos extremos como heladas, sequías, granizadas y deslizamientos. Debido a su ubicación en zonas de gran altitud, las comunidades altoandinas de Áncash

³ Información verificable en: https://siea.midagri.gob.pe/portal/media/attachments/2025/01/28/plandia_2025.pdf

son especialmente vulnerables, lo que compromete su seguridad alimentaria y pone en riesgo sus sistemas tradicionales de producción.

Tal como se ha señalado anteriormente, la contracción del 2.3% en la producción agropecuaria de Áncash registrada en 2023, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), evidencia no solo un contexto adverso, sino también la fragilidad estructural del sistema productivo vigente.

Ante este panorama, resulta indispensable reorientar el enfoque de desarrollo rural en las zonas altoandinas de Áncash hacia una transformación estructural. Es necesario implementar un conjunto articulado de políticas y acciones que fortalezcan las capacidades productivas, organizativas y comerciales de los pequeños productores. Entre las principales estrategias a considerar destacan:

- Fomento de la industrialización rural, mediante la instalación de plantas procesadoras de cultivos andinos y productos agropecuarios.
- Promoción de sistemas de innovación agropecuaria adaptados a las condiciones altoandinas, incorporando tecnologías de bajo costo, prácticas de agricultura climáticamente inteligente y herramientas digitales para la gestión productiva.
- Impulso a la conectividad y al cooperativismo rural, apoyando técnica, legal y financieramente a los grupos campesinos para facilitar su acceso a mercados diversificados.
- Desarrollo de capacidades locales en gestión del riesgo climático y planificación territorial, bajo un enfoque de resiliencia y sostenibilidad.

En conclusión, el agro ancashino -con alto impacto en toda la Sierra Central- no puede continuar funcionando bajo esquemas de subsistencia y supervivencia. Su fortalecimiento es crucial no solo para mejorar las condiciones de vida de miles de familias rurales, sino también para dinamizar la economía regional, conservar la biodiversidad andina y cerrar brechas estructurales que persisten en el país.

III. - JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

El presente proyecto de ley se fundamenta en el interés nacional, en tanto contribuye de manera directa a la consecución de objetivos prioritarios del Estado, tales como:

- Fortalecer la seguridad alimentaria.
- Combatir la pobreza en el ámbito rural.
- Incrementar la competitividad del sector agropecuario.
- Reducir las brechas de desarrollo entre las zonas urbanas y rurales.

En ese marco, la promoción de la industrialización agropecuaria en las zonas altoandinas de Áncash permitirá generar empleo digno, elevar los ingresos de los pequeños productores y fortalecer las cadenas productivas locales, con un impacto positivo y sostenible en la economía regional.

La propuesta planteada reconoce la importancia de articular esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y las organizaciones comunitarias, promoviendo esquemas de colaboración público-privada y modelos de gestión participativa que aseguren la sostenibilidad de las intervenciones. La experiencia acumulada en diversas regiones del país demuestra que cuando se combinan infraestructura adecuada, capacitación técnica y acceso efectivo a mercados, se pueden transformar de manera significativa las condiciones de vida de los pequeños productores y sus comunidades.

Cabe precisar que la instalación de infraestructura para el procesamiento agropecuario no debe considerarse como un objetivo aislado, sino como parte de una estrategia de desarrollo territorial integral. En esa línea, la propuesta incorpora un enfoque de cadena de valor y de desarrollo territorial, con el propósito de que las plantas procesadoras se constituyan en nodos estratégicos interconectados con redes logísticas, centros de acopio, servicios de extensión agraria y plataformas de comercialización.

Este modelo permitirá, además, diversificar la economía regional, reducir la dependencia de actividades de subsistencia y fomentar iniciativas complementarias, tales como el fortalecimiento de la gastronomía basada en insumos andinos y la expansión del comercio local y regional. La generación de valor agregado incrementará no solo los ingresos de los productores, sino que también abrirá nuevas oportunidades para los jóvenes y mujeres rurales, fortaleciendo así el tejido social y disminuyendo las presiones migratorias hacia centros urbanos.

De otro lado, la propuesta responde a compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de desarrollo sostenible, seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático, consolidando la coherencia de las políticas públicas nacionales en estos ámbitos.

Finalmente, esta iniciativa legislativa se alinea con las directrices del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), que, a través del "Plan Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada – PLANDIA 2025", ha señalado la necesidad urgente de fortalecer las capacidades de los pequeños y medianos productores para mejorar su competitividad en el mercado. Bajo esta perspectiva, el presente proyecto plantea estrategias orientadas al cierre de brechas estructurales y a la solución efectiva de los problemas que afectan al agro en las zonas altoandinas.

Imagen extraída de: https://siea.midagri.gob.pe/portal/media/attachments/2025/01/28/plandia_2025.pdf



En concordancia con el análisis anterior, resulta indispensable fortalecer la provisión de información sobre mejores prácticas agrícolas y garantizar el acceso efectivo a los servicios públicos agrarios. Este esfuerzo es crucial para superar las deficiencias en infraestructura y procesamiento que afectan actualmente a los productores de la región Áncash. Dotar a los agricultores de conocimientos y de conciencia sobre sus posibilidades comerciales no solo permitirá optimizar los procesos de producción, sino también facilitará su participación en mercados de mayor valor agregado. En ese sentido, la capacitación adecuada y el acceso oportuno a información especializada se configuran como instrumentos esenciales para transformar el actual nivel de baja competitividad que caracteriza al agro regional.

La propuesta presentada busca, en esencia, revalorizar el papel estratégico del sector agropecuario en Áncash a través de una intervención articulada, sostenible y enfocada en potenciar las capacidades y aspiraciones de los productores rurales. Este enfoque permitirá construir una base sólida para el avance económico regional y para la consolidación de la cohesión social en las zonas altoandinas.

La implementación de plantas de transformación agropecuaria en estas zonas se proyecta como una estrategia eficaz para dinamizar la economía rural. Así lo evidencia la experiencia recogida en el *Informe de Rendición de Cuentas 2021* del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), que reporta que programas como *Sierra y Selva Exportadora* brindaron asistencia técnica en gestión comercial y empresarial a más de

20,000 pequeños y medianos productores (exactamente 20,526), lo cual sustenta la viabilidad y pertinencia de la presente propuesta legislativa.

De igual forma, el *Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030* del MIDAGRI destaca la importancia de impulsar la diversificación productiva y la industrialización agropecuaria como ejes fundamentales para mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional, en su sentencia correspondiente al Expediente N.º 00006-2023-PI/TC, de fecha 27 de mayo de 2024, ha establecido en el fundamento 169 la interpretación del artículo 79 de la Constitución Política del Perú, destacando la aplicación del principio de progresividad en materia de gasto público. Este principio implica que las obligaciones de financiamiento asumidas por el Estado deben ser consideradas en ejercicios presupuestales futuros, conforme a la Undécima Disposición Final y Transitoria de la Carta Magna. En tal virtud, la implementación de infraestructura agroindustrial resulta jurídicamente viable y conforme con los mandatos constitucionales vigentes.

Finalmente, cabe señalar que la presente iniciativa legislativa es plenamente compatible con los lineamientos establecidos en la Ley N.º 29482 (Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas), pues esta última tiene como eje central la concesión de beneficios tributarios (exoneraciones de impuestos) para promover actividades económicas en zonas altoandinas, mientras que el presente proyecto de ley, plantea una estrategia distinta y complementaria, basada en la provisión de infraestructura productiva, la asistencia técnica y el fortalecimiento de cadenas de valor en zonas rurales específicas de la región Áncash. No existe, por tanto, superposición ni contradicción normativa entre ambos instrumentos, conforme se visualiza en el siguiente cuadro para mayor ilustración:

Aspecto	Propuesta legislativa presente	Ley 29482 (2009)
Enfoque	Infraestructura productiva, asistencia técnica y fortalecimiento de cadenas de valor.	Incentivos tributarios (exoneraciones de impuestos).
Instrumento principal	Instalación progresiva de plantas de transformación agropecuaria.	Exoneraciones de impuestos (Renta, IGV, Aranceles) para actividades en zonas altoandinas.
Actores principales	Entidades públicas (MIDAGRI, PRODUCE, gobiernos regionales y locales).	Beneficiarios individuales (empresas cooperativas, personas naturales).

Aspecto	Propuesta legislativa presente	Ley 29482 (2009)
Beneficiarios	Pequeños productores organizados en zonas rurales de Áncash (altoandinas).	Empresas y personas ubicadas sobre los 2500/3200 metros en cualquier zona andina (excepto capitales de departamento).
Duración de beneficios	No fija límite de duración, enfoque de desarrollo progresivo.	Los beneficios duran 10 años desde la publicación de la ley.
Medición de impacto	Establece la obligación de evaluación de resultados (productividad, sostenibilidad, dinamismo económico).	No contempla mecanismos de evaluación de impacto.

Cuadro: elaboración propia.

El sustento normativo de la propuesta se encuentra respaldado en las siguientes disposiciones legales:

- Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la autonomía financiera y operativa de los pliegos presupuestarios, permitiendo una gestión descentralizada de los recursos. En el marco de esta ley, se facilita que las autoridades regionales de Áncash administren de manera eficiente los fondos destinados a infraestructura agroindustrial, priorizando la instalación de plantas procesadoras y el fortalecimiento de las cadenas productivas locales.
- Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que promueve el fortalecimiento de los gobiernos regionales y locales mediante la asignación de competencias específicas, mejorando el acceso y la eficiencia en la prestación de servicios públicos, y reforzando la descentralización operativa y financiera.
- Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que establece que las entidades públicas deben organizarse para garantizar la eficiencia en la prestación de servicios, promoviendo la descentralización y la autonomía administrativa y financiera, principios que sustentan la propuesta de fortalecimiento del agro ancashino mediante la gestión eficiente de recursos públicos.
- Decreto Supremo N.º 017-2021-MIDAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria 2021-2030, reconociendo como objetivo prioritario impulsar el desarrollo agrario y rural para fomentar el crecimiento económico y social en el sector agropecuario.
- Resolución Ministerial N.º 0140-2022-MIDAGRI, que aprueba el *Plan de Emergencia Agrario*, en el marco de la declaratoria de emergencia del sector a nivel nacional, orientado a garantizar la continuidad de las actividades

productivas agropecuarias, contribuyendo al abastecimiento de alimentos y fortaleciendo la seguridad alimentaria del país. En conjunto, estas bases normativas y las experiencias positivas registradas respaldan la necesidad y pertinencia de implementar una estrategia integral para la industrialización del agro altoandino de Áncash, como vía para dinamizar su economía, fortalecer su tejido social y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

IV. ANTECEDENTES LEGALES.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria
- Ley N° 29482 – Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Decreto Supremo N.º 017-2021-MIDAGRI – Aprueban el Plan de Emergencia Agrario, en el marco de la Declaratoria de Emergencia del Sector Agrario y de Riego a Nivel nacional.
- Resolución Ministerial N.º 0140-2022-MIDAGRI - Aprueban el Plan de Emergencia Agrario, en el marco de la Declaratoria de Emergencia del Sector Agrario y de Riego a Nivel nacional

V. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

De la revisión del Portal Institucional del Congreso de la República, se han identificado los siguientes proyectos de ley con objetivos similares:

PL	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO	ESTADO	PROPONENTE
10336/2024-CR	25/02/2025	LEY QUE MODIFIICA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 29064, A FIN DE ESTABLECER TASA DE INTERÉS DE CERO POR CIENTO POR PARTE DE AGROBANCO, PARA MICRO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	EN COMISIÓN	Congreso

10164//2024-CR	07/02/2025	LEY QUE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	EN COMISIÓN	Congreso
08924/2024-CR	16/09/2024	LEY QUE PROMUEVE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO HACIA LA AGRICULTURA MODERNA.	EN RECONSIDERACIÓN	Congreso
08403/2023-CR	17/07/2024	LEY QUE PROMUEVE Y CONSOLIDA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, LA AGROEXPORTACIÓN, LA INVERSIÓN PRIVADA Y LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	EN COMISIÓN	Congreso
04645/2022-CR	03/04/2023	LEY DE PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN SUELOS ALUVIALES DE LA AMAZONÍA PERUANA	EN COMISIÓN	Congreso

VI.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

INVOLUCRADOS	BENEFICIOS	COSTOS
Pequeños productores agropecuarios	Aumento del valor agregado de sus productos. Mejora en las condiciones y calidad de vida.	Ningún costo directo para los ciudadanos.
Gobierno Regional, y Gobiernos Locales de Áncash.	Descentralización y gestión eficiente. Fomento de la infraestructura y desarrollo local agroindustrial.	Costos de modernización y expansión de infraestructura. Capacitación del personal. Mantenimiento de equipos.
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	Desarrollo de políticas regionales para el fortalecimiento de la agroindustria.	Supervisión continua de la implementación de medidas.
Empresas del sector agroindustrial.	Nuevas oportunidades de negocio con materias primas locales	Posibles costos adicionales relativos a la creación de nuevas infraestructuras.
Consumidores finales de Ancash y del Norte del país.	Acceso a productos de mayor calidad y seguridad.	Posibles incrementos del precio debido a la inversión en infraestructuras.

El análisis costo-beneficio de la presente propuesta legislativa pone en evidencia que la implementación de un programa de industrialización agropecuaria en las zonas altoandinas de Áncash generará beneficios importantes para los pequeños productores,

las autoridades locales y los consumidores en general de la región y de la Sierra Central. El aumento en el valor agregado de los productos agropecuarios permitirá a los productores mejorar sus ingresos, mientras que la creación de infraestructura agroindustrial contribuirá al fortalecimiento de las cadenas de valor, impulsando la competitividad regional de manera sostenible.

No obstante, es importante reconocer que los costos iniciales de inversión y los gastos operativos recurrentes pueden representar un reto importante para la gestión subnacional. Las autoridades regionales y locales deberán asumir los costos asociados a la construcción de las plantas de procesamiento y a los programas de capacitación destinados a los productores de manera progresiva. Asimismo, las empresas privadas vinculadas al sector agroindustrial deberán realizar inversiones complementarias para el equipamiento y funcionamiento de las instalaciones.

A pesar de estos costos, los beneficios proyectados -tales como el incremento de la competitividad, la generación de empleo, el dinamismo económico local y la mejora de las condiciones sociales en las zonas rurales- superan ampliamente las inversiones requeridas. El impacto positivo en términos de ingreso familiar, diversificación productiva y cohesión territorial respalda completamente la viabilidad y conveniencia de la iniciativa.

En consecuencia, el proyecto tiene un alto potencial para transformar la estructura económica de la región altoandina, promoviendo un desarrollo sostenible y contribuyendo de manera decisiva a la reducción de las brechas sociales y económicas entre las zonas rurales y urbanas. Por lo que la presente propuesta tiene una justificación sólida para su implementación inmediata y sostenida en el tiempo.

VII.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto de ley se encuentra plenamente alineado con la Constitución Política del Perú y con el marco normativo vigente. Su contenido se enmarca dentro de las competencias de los gobiernos regionales, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y al Ministerio de la Producción (PRODUCE), respetando los principios de descentralización, desarrollo territorial y fortalecimiento de capacidades locales.

Cabe señalar que la iniciativa no implica la modificación de normas legales existentes. Por el contrario, establece lineamientos operativos destinados a facilitar la implementación progresiva de infraestructura agroindustrial en las zonas altoandinas del departamento de Áncash, en concordancia con los procedimientos de programación multianual presupuestaria.

La aplicación de esta norma contribuirá a dinamizar las economías rurales, reducir los índices de pobreza y promover la conformación de cadenas de valor sostenibles, sin generar contradicciones ni conflictos con el ordenamiento jurídico actual.

De igual modo, se ha previsto que la ejecución de las acciones contempladas en el proyecto inicie a partir del ejercicio fiscal 2026, a fin de garantizar una adecuada planificación técnica, presupuestaria y operativa por parte de los sectores competentes.

VIII.-VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda relación directa con los siguientes objetivos:

- Política de Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición (Política 15): Garantiza una mayor calidad y control de los alimentos provenientes de las zonas del agro.
- Política de Desarrollo Agrario y Rural (Política 23): Promueve la industrialización agropecuaria en zonas altoandinas de Áncash.
- Política de Afirmación de un Estado Transparente y Eficiente (Política 24): Afirma el rol del Estado en el cierre de brechas y solución de problemas coyunturales.

IX.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR, toda vez que guarda relación con la política 23, temas 89, 90 y 91 al constituir un proyecto de promoción de la industrialización agropecuaria en zonas altoandinas de Áncash.